



TÉRMINOS Y CONDICIONES CHINT CAMPAÑA "COOL SEASON" 2024

Fecha de entrada en vigor: 01 de octubre de 2024

Los presentes Términos y Condiciones delimitan y establecen las condiciones bajo las cuales se regirá la campaña denominada "**Cool Season**" para Colombia (En adelante la "Campaña"). Lo aquí dispuesto será de cumplimiento obligatorio, tanto para los participantes como para sus "Organizadores" (Tal como se define a continuación). Por ello, estos Términos y Condiciones definen la relación que se tiene los con todos los participantes de esta Campaña.

Las sociedades denominadas: **INDUSTRIAL SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 811.039.929-8, con domicilio social en la ciudad de Medellín, Colombia, en adelante "ISC"; y **CHINT COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 901.862.792-1, con domicilio social en la ciudad de Bogotá, Colombia, en adelante "**CHINT**"; de forma conjunta nos referiremos a dichas sociedades como los "Organizadores"; dichos organizadores de la Campaña: "**Cool Season**" serán los únicos responsables de esta, así como velar por el cumplimiento de los siguientes Términos y Condiciones.

Para la participación en esta Campaña, los participantes se someten de forma automática. Se entenderá que todo participante autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

I. CONDICIONES GENERALES

I.1. El objetivo de esta Campaña es promover y recompensar la fidelidad tanto de los clientes finales, como de los vendedores de ISC, a través de la compra y venta, respectivamente, así como la promoción de los productos de la marca CHINT de la familia NEXT, según se establece más adelante.

I.2. El alcance de dicha Campaña será en el territorio nacional en Colombia.

II. CONDICIONES LEGALES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

Para aceptar los presentes Términos y Condiciones de uso, el usuario y/o cliente reconoce que cumple lo siguiente.

1. Es mayor de edad, conforme a la Ley colombiana vigente.
2. Ciudadano colombiano o extranjero residente en Colombia.
3. Es hábil en el idioma español.
4. Se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales y no adolece de vicio que afecte sus razonamiento, entendimiento y manifestación de voluntad. Por lo tanto, tiene plena capacidad civil, de acuerdo con la Ley colombiana vigente.
5. Ha leído íntegramente los Términos y Condiciones de uso
6. Actúa y declara únicamente por sí mismo y no en representación de terceros ni de menores de edad conforme a la Ley Colombiana vigente.
7. Ser cliente final de ISC.
8. Ser vendedor ejecutivo de Ventas de ISC.
9. Ser vendedor del distribuidor ISC (En adelante el "Distribuidor").

Con formato: Color de fuente: Rojo

Con formato: Color de fuente: Rojo



CHINT GLOBAL PTE.LTD.
www.chintglobal.com

Cra 16 - 93A-36 | Edificio Business Center 93
Bogota Colombia.



10. Válido solo para los productos **CHINT** de la familia NEXT, según lo detallado más adelante.
11. Solo serán validas las facturas emitidas durante la Vigencia, que deberán ser registradas en el sistema global de puntos de **CHINT** de acuerdo con la dinámica de esta Campaña.
12. Las imágenes son referenciales.

Se deja expresa constancia que entre que entre **Chint Colombia S.A.S.** e "**Industrial Solutions Colombia S.A.S.**", existe únicamente una relación comercial, por tanto, será **Industrial Solutions Colombia S.A.S.** el único responsable, incluyendo, pero sin limitarse a sus distribuidores, acreedores, trabajadores, participantes, entre otros; exonerando y manteniendo a **CHINT** inculme de cualquier tipo de sanción, costo o responsabilidad, [siempre y cuando CHINT cumpla con las obligaciones adquiridas a través de este documento.](#)

III. VIGENCIA

La "Vigencia" de la Campaña será desde el 1 de octubre a las 12:00 a.m. hasta el 30 de noviembre de 2024 (inclusive) a las 11:59 PM.

IV. PREMIOS

IV.1. Cliente final

Se entregarán los siguientes premios solo a los dos (02) primeros clientes (En adelante los "Premios") que obtengan la mayor cantidad de puntos durante la Vigencia de la Campaña, se deja constancia que esto no es un sorteo.

- Primer Lugar (01) Ganador: Una (01) Bicicleta Eléctrica, **marca XXXXX**
- Segundo Lugar (01) Ganador: Un televisor de 60", **marca XXXXX**

IV.2. Vendedor del Distribuidor Autorizado

El Vendedor que logre acumular más de **180.000** puntos de compras de clientes en dicha Plataforma, serán el ganador de un bono por una única vez y limitado a un vendedor, ascendente a COP \$400.000 (En adelante las "Recompensas").

Todos los montos señalados NO incluyen IVA, retenciones, impuestos y en general cualquier tipo de tasa y/o impuesto que grave alguno de los premios.

V. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

V.1. Líneas de productos participantes

Participan para la Campaña, los productos de "Baja Tensión" marca **CHINT** de la familia **NEXT** (en adelante los "Productos Participantes").

- NXA.
- NXM (S).
- NXB (LE).
- NXC.
- NXR.

V.2. Formas de participar en la Campaña



CHINT GLOBAL PTE.LTD.
www.chintglobal.com

Cra 16 · 93A-36 | Edificio Business Center 93
Bogota Colombia.

Comentado [U1]: Aclarar quien asumirá el valor de los premios y del bono y quien conseguirá o aportará los premios establecidos en este numeral

Comentado [GN2]: [Comentario]
Se sugiere ser lo más específico posible respecto a los premios, para evitar posteriores reclamos. Por tanto, no basta solo con la marca, sino también el modelo, tipo de producto, si hay diversas versiones, el tipo de versión, color, etc.

Comentado [a3R2]: El distribuidor completará esta información antes de publicar los T&C



i. Como Vendedor

- Para participar en la Campaña, los vendedores de ISC deberán registrarse previamente a través de la página: <https://coolseason.chintglobal.com> (la "Plataforma") eligiendo la versión traducida al español (seleccionando el cambio de idioma) y completar el registro de manera satisfactoria. Dicho registro deberá hacerse de forma obligatoria y únicamente con el correo corporativo del Vendedor.
- Posteriormente, el Vendedor registrará las facturas de sus clientes en la Plataforma, y el Vendedor que logre acumular más de **180.000** puntos de compras de clientes en dicha Plataforma, serán el ganador de una Recompensa por una única vez y limitado a un vendedor, ascendente a COP \$400.000*.
- Se precisa que el bono está limitado a un vendedor, un mismo vendedor no puede recibir más de uno de estos premios.
- El Vendedor debe mantener un vínculo laboral vigente durante la Vigencia de la Campaña con ISC, es decir desde el inicio hasta el periodo de finalización de esta.

ii. Como Cliente

- Una vez tenga su factura por las compras realizadas el Cliente deberá presentar su factura de compra a un asesor, quien registrará dicha factura en la Plataforma, subiendo una fotografía de dicho registro al sistema global de puntos de CHINT.
- Podrá solicitar al vendedor registrar los puntos únicamente durante la vigencia de la campaña
- Podrá participar con facturación generada únicamente durante la vigencia de la campaña
- Solo los **Productos Participantes** generarán puntos para la Campaña. Otros productos adicionales, inclusive dentro de la misma factura, no generarán puntos.
- Podrá solicitar el status de los puntos con el vendedor
- El Cliente acumulará 1 puntos por cada COP\$1.000 registrado en la factura.
- No existen montos mínimos ni máximos para registrar en la plataforma.
- Podrá consultar los T&C a través de la página (<https://isc.net.co/>).

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores serán anunciados a las dos (02) semanas siguientes del término de la campaña, es decir el día 13 de diciembre de 2024. El anuncio de los ganadores se hará a través de la página (<https://isc.net.co/>).

Será la sociedad: **Industrial Solutions Colombia S.A.S.** quien se pondrá en contacto directo con cada uno de los ganadores, a través de los datos que hayan registrado previamente; y, entregará los premios dentro de los **15** días desde anunciados los ganadores, dicha entrega se hará en la tienda del distribuidor autorizado más cercano (A decisión de los Organizadores) y a través un representante del Distribuidor.

Si pasado 1 mes (13 de enero de 2025) alguno de los ganadores no se acerca a recoger su premio, ISC se compromete a hacerlo llegar dejando el correspondiente acuse de recibido del mismo y registro fotográfico. La entrega del premio será delegable únicamente presentando una autorización por escrito firmada y autenticada ante notario público.

CHINT y "Industrial Solutions Colombia S.A.S." no serán responsables por posibles daños, accidentes o cualquier uso que los ganadores puedan darle a los Premios o Recompensas. Es responsabilidad del ganador utilizar el Premio o Recompensa conforme

Comentado [SC4]: Revisar este tema, ISC esta de Vacaciones desde el 20 de Diciembre hasta el 13 de Enero, propongo ampliar el plazo a 31 de enero

Con formato: Color de fuente: Rojo



CHINT GLOBAL PTE.LTD.
www.chintglobal.com

Cra 16 · 93A-36 | Edificio Business Center 93
Bogota Colombia.



a Ley, de manera segura y cumplir con todas las precauciones necesarias para evitar cualquier riesgo potencial.

VII. USO DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

La participación en la Campaña implica el consentimiento automático e irrevocable de estos Términos y Condiciones, así como de los participantes y ganadores en favor de "Industrial Solutions Colombia S.A.S." y "Chint Colombia S.A.S" para que éstas puedan usar su nombre, fotografía, voz y opiniones para fines promocionales de "Industrial Solutions Colombia S.A.S." y "Chint Colombia S.A.S" en cualquier medio, a nivel mundial, sin derecho a exigir pago o consideración alguna, debiendo para tal efecto el cliente final y/o los empleados (vendedores del Distribuidor Autorizado) de este último que participen en la campaña y que reciban el premio o recompensa, manifestar su consentimiento por escrito a "Industrial Solutions Colombia S.A.S. y Chint Colombia S.A.S". No obstante, lo anterior, se hace de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan el tratamiento y uso de datos personales.

VIII. MODIFICACIONES, CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

VIII.1. En caso de que ~~los términos y condiciones mecánica~~ de esta Campaña sufrieran alguna modificación, "Industrial Solutions Colombia S.A.S." ~~lo hará del conocimiento~~ notificará a sus Clientes y/o Distribuidores tan pronto ~~la misma~~ ocurra, estos a su vez deberán notificar a los clientes finales y/o empleados acerca de la modificación realizada, comprometiéndose los estos igualmente de hacerlo inmediatamente del conocimiento por escrito a su cliente final y/o sus empleados (vendedores).

VIII.2. Si el incumplimiento de cualquiera de las partes fuera debido a un caso fortuito o de fuerza mayor entre las que se encuentran de manera enunciativa y no limitativa huracanes, guerras, huelgas, terremotos, terrorismo, actos de enemigos públicos, acciones de autoridades gubernamentales fuera del control de cualquiera de las partes, no será ~~considerado~~ considerado incumplimiento e imputable a las mismas, debiendo ambas partes realizar sus mejores esfuerzos para que una vez cesada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes puedan llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que hubieren quedado pendientes.

VIII.3. "Industrial Solutions Colombia S.A.S." se hace responsable por cualquier falla o falta de comprensión y comunicación de esta Campaña, para con los clientes finales y/o a los empleados (vendedores), siendo dicha lista, meramente enunciativo, también por una mala transcripción de este, errores promocionales o de mercadotecnia, así como de otro suceso que pudiera impactar estos Términos y Condiciones.

~~VIII.4. "Industrial Solutions Colombia S.A.S." se hace responsable por fallas o falta de comprensión y comunicación de esta campaña a su cliente final o empleados, por errores promocionales o de mercadotecnia, ni por ningún otro suceso que pudiera impactar estas reglas de la campaña.~~

IX. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

IX.1. En caso de haber resultado acreedor de los Premios o Recompensas, violentando las bases y condiciones de participación, se deberá de restituir el ~~mismo premio a los organizadores, reservándose estos la potestad de solicitar cualquier tipo de~~ a La Organizadora y responderán contra daños y perjuicios.



- IX.2. **CHINT** no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos o ejecución o desempeño de la dinámica de participación.
- IX.3. Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o a la Plataforma o al lugar en el cual se encuentre radicado el mismo, genera la descalificación inmediata del participante.
- IX.4. Está prohibido violar o intentar violar de cualquier forma la seguridad de la Plataforma, página de Internet de ISC, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa: a) acceder a datos no destinados al usuario; b) iniciar sesión en un servidor o cuenta en la que el usuario no esté autorizado; c) intentar violar la seguridad o penetrar, escanear o probar la vulnerabilidad del sistema; d) intentar interferir con el servicio a cualquier usuario. e) Utilizar mecanismos de automatización para participar en los juegos en línea o para modificar cronómetros, contadores, fechas o incrementar puntuación.
- IX.5. El responsable del sorteo se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que se encuentra interviniendo el sistema del sorteo, sus procedimientos de entrada, ya sea en líneas o bajo cualquier otro método, o que esté actuando en contra de los Términos y Condiciones.
- IX.6. Cualquier intento de falsificación (en el registro, facturas, tickets, comprobantes, esto por mencionar algunos) causará inmediatamente una descalificación automática, "CHINT" resguarda el derecho de juzgar e investigar la veracidad de los actos y evidencias.
- IX.7. De haber duplicidad de registros, cuentas, entre otras o si en su defecto, **CHINT** considera que se han violado las condiciones de este acuerdo, podrán suspender el cumplimiento de las misma respecto a los potenciales infractores, sin perjuicio de las acciones legales que le puedan corresponder.

X. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

- X.1. Para el desarrollo de esta mecánica de la Campaña, ISC o el Distribuidor debe obtener acceso a Internet por su propia cuenta.
- X.2. **CHINT** no asume responsabilidad alguna por la falla, retraso, eliminación o entrega equivocada de información atribuible a los servicios de Internet contratados por ISC o el Distribuidor.
- X.3. **CHINT** tampoco será responsable de ningún problema o mal funcionamiento técnico de las líneas o redes telefónicas, sistema de computación, servidores, proveedores, equipo de cómputo, programas, software, problemas técnicos, error humano, congestión o tráfico en el internet o en cualquier sitio de internet, o cualquier combinación de lo anterior, incluyendo cualquier daño o perjuicio causado a la computadora, modem o cualquier aparato eléctrico de los participantes o de cualquier persona derivado de la participación del concurso o por la descarga o "download" de cualquiera de los materiales del mismo.
- X.4. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar la Campaña o la entrega de los premios en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas en el sistema, mala conexión de internet, mal



CHINT GLOBAL PTE.LTD.
www.chintglobal.com

Cra 16 · 93A-36 | Edificio Business Center 93
Bogota Colombia.



uso o intervención del sistema, fraude, virus o cualquier otra causa fuera del control de **CHINT**, ésta se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción el concurso, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los participantes mediante aviso en la página de Internet de ISC.

- X.5. **CHINT** podrá en cualquier momento suspender la Campaña o la entrega de los incentivos/premios sin responsabilidad alguna; si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor. Si por causas ajenas a la organizadora se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para recibir los premios, **CHINT**, se reserva el derecho de otorgar opcionalmente otro premio similar al que el participante se hizo acreedor.
- X.6. **CHINT**, no será responsable por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la ejecución del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.
- X.7. **CHINT** podrá emprender las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios, participantes, entre otros, que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas de la Campaña.
- X.8. **CHINT** se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.
- X.9. **CHINT** no será responsable si los ganadores y sus acompañantes no pueden asistir a la entrega del premio, ya sea por no llegar a tiempo o por cualquier causa ajena a **CHINT**.
- X.10. **CHINT** limita su responsabilidad a los daños directos excluyendo los indirectos consecuenciales y patrimoniales correspondientes al valor del presente TyC. A su vez, toda responsabilidad total referente a **CHINT** (en caso aplicase) por daños o perjuicios, incluyendo multas, con ocasión de este TYC y su ejecución, no podrán superar el valor total de los Premios, excluyendo toda responsabilidad por lucro cesante, pérdida de producción, pérdida de ganancia, costo de capital, pérdida de ingresos, daño moral y cualquier otro daño de naturaleza indirecta o consecencial.

XI. JURISDICCIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia suscitada por la presente Campaña, se regirán por los presentes Términos y Condiciones; y supletoriamente la Ley colombiana, ~~sujetándose todas las partes interesadas a las mismas y renunciando al que por beneficio de su domicilio o presente o futuro pudiese corresponderle~~. En caso de conflicto, estas serán resueltas ante la Superintendencia de industria y comercio por la justicia ordinaria.

Chint Colombia S.A.S.
Kelly Jobanna Cortés Dueñas
Marketing Manager



CHINT GLOBAL PTE.LTD.
www.chintglobal.com

Cra 16 - 93A-36 | Edificio Business Center 93
Bogota Colombia.



CHINT GLOBAL PTE.LTD.
www.chintglobal.com

Cra 16 · 93A-36 | Edificio Business Center 93
Bogota Colombia.